



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12869** /15

ARICA, 23 de julio de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 08 de julio de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 259 de fecha 08 de julio de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 1052 de fecha 21 de julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** al **CLUB DEPORTIVO "ESCUELA DE CICLISMO SPARTAKUS, RUT 65.972.480-4** representado por el señor **SERGIO NUÑEZ HERRERA, RUT 11.517.918-7**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Otros (poleras).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO "ESCUELA DE CICLISMO SPARTAKUS**, se encuentra inscrita bajo el N° 100698-3 de fecha 22 de mayo de 2008, según Certificado de fecha 02 de septiembre de 2014, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

El **CLUB DEPORTIVO "ESCUELA DE CICLISMO SPARTAKUS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Registro N° 480 del año 2015.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros (poleras).	1.000.000
Totales	\$ 1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.083 "Club deportivo "Escuela de Ciclismo Spartakus".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
 23.07.15